Alcaldía de Calarcá

ACTA DE INICIO

COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA No. 022 DE 2025 RESULTADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC - 023 DE 2025

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del Veinte (20) de Octubre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en la Subsecretaria de Movilidad y Seguridad Vial de Calarcá Quindío, **ANGÉLICA MARÍA OCAMPO CRUZ SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL** de la entidad, en calidad de **SUPERVISORA** y la Persona Jurídica **CENTRO DE INVESTIGACION Y ACTUALIZACION EN TRANSITO SAS –CIAT S.A.S- identificada con NIT. 900.945.511- 2 representada legalmente por el Sr. ANDRES MANUEL PINZON MENDEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No 80.894.027 expedida en Bogotá D.C**, actuando en calidad de **CONTRATISTA**, con el fin de dar **inicio al contrato** de la referencia. Resultado de un proceso contractual adelantado bajo la modalidad de selección de **MÍNIMA CUANTÍA No. MC – 023 DE 2025**, realizado por medio de la plataforma SECOP II *(Sistema Electrónico de Contratación Pública)*, en el cual se estableció:

Objeto del contrato	"REALIZACION DE CAPACITACIONES PARA EL CUERPO OPERATIVO DE AGENTES DE TRANSITO, COMO TAMBIEN, PARA LA SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL"
Valor estimado del contrato	**TREINTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($36.999.999) incluido todos los gastos, impuestos, ganancias, imprevistos, deducciones, y retenciones que legalmente, teniendo en cuenta su oferta económica tal**
Forma de pago	Pagos parciales, conforme a la realización de cada una de las capacitaciones contratadas, incluido IVA, impuestos o descuentos: En consecuencia, el pago se realizará conforme a la cantidad total de las capacitaciones. El contratista deberá presentar con la factura o cuenta de cobro, informe ejecutivo de las actividades realizadas para el cumplimiento del contrato. La factura y/o cuenta de cobro, deberá contener los gastos que se generen por la suscripción y legalización del contrato, los descuentos de Ley o impuestos de carácter Nacional, Departamental y Municipal; en especial aquellos de que trata el Código de Rentas o Estatuto Tributario Municipal vigente. El contratista deberá acreditar si es "Gran Contribuyente", "autorretenedor" y la actividad económica que desarrolla. Así mismo, planillas pagadas y recibo correspondiente al último período obligado a la presentación de la factura y al día en el Sistema Integral de Seguridad Social (Salud, pensión, ARL) y demás parafiscales. Además de la certificación del representante legal o del revisor fiscal cuando se trate de persona jurídica. La Entidad Territorial, efectuará las retenciones de los impuestos y gravámenes previstos en las normas tributarias y demás cargas impositivas vigentes al momento del pago. Igualmente realizará descuentos por gravámenes o cargas impositivas que entren en vigencia durante la ejecución del contrato.

ACTA DE INICIO

COMUNICACIÓN ACEPTACION DE LA OFERTA No. 022 DE 2025 RESULTADO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC - 023 DE 2025

	No obstante, la forma de pago prevista, quedará sujeta a la situación de los recursos del Plan Anual Mensualizado de Caja – PAC Nota: Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para el mismo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al reconocimiento de intereses o compensación de ninguna naturaleza por parte de la Entidad.
Plazo de ejecución	**CUARENTA Y CINCO (45) DÌAS** contados a partir de la firma del acta de inicio, en todo caso no podrá superar la vigencia 2025. Dicha acta de inicio se suscribirá una vez se hayan cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución para el contrato, siendo estos los postulados del Articulo 41 incisos 1 y 2 de la Ley 80 del año 1.993
Contratista	**CENTRO DE INVESTIGACION Y ACTUALIZACION EN TRANSITO SAS –CIAT S.A.S-** **Nit 900.945.511- 2**
Supervisor	**ANGÉLICA MARÍA OCAMPO CRUZ** **SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL**
Fecha de inicio	Veinte (20) de Octubre de dos mil veinticinco (2025)
Fecha de terminación	Tres (03) de Diciembre de dos mil veinticinco (2025)

NOTAS O CONSTANCIAS ADICIONALES:

EL CONTRATISTA DEBERA AJUSTAR LAS COBERTURAS DE LA POLIZA CONFORME A LA SUSCRIPCION DEL ACTA DE INICIO.

El Supervisor del contrato deja constancia que previo a la suscripción de la presente acta de inicio, se cuenta con el respectivo Registro Presupuestal (y se ha aprobado la respectiva garantía única)

FIRMA SUPERVISOR
ANGÉLICA MARÍA OCAMPO CRUZ
SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD Y SEGURIDAD VIAL

FIRMA CONTRATISTA
CENTRO DE INVESTIGACION Y ACTUALIZACION EN TRANSITO SAS –CIAT S.A.S-
Nit 900.945.511- 2
representada legalmente
ANDRES MANUEL PINZON MENDEZ

Actividad o función realizada	Nombre y Cargo	Firma
Elaboró:	Manuel Fernando Ramírez Colorado – Subsecretario de Asuntos Administrativos	